



CARGO

Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2012.

Juanjui, 09 de febrero de 2012.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES - JUANJUI.**

VISTO: La Nota Informativa N° 0064-2011-MPMC-GSP/G del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger Gerente de Servicios y Programas Sociales de Municipio, que remite la relación de integrantes de la Comisión de Adquisición de alimentos de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27767;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27767 precisa que para realizar las adquisiciones a que se refiere la Ley citada, las instituciones compradoras conformarán sus respectivas comisiones de adquisición en la que participará obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27767 aprobada por Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, precisa que las Comisiones de Adquisición debe estar conformada por tres integrantes;

Que, Nota Informativa N° 0064-2011-MPMC-GSP/G del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger Gerente de Servicios y Programas Sociales de Municipio, que remite la relación de integrantes de la Comisión de Adquisición, Rubén Segundo Ruiz Weninger Gerente de Servicios y Programas Sociales, Prof. Rodil Cachique Cappillo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huicungo, Santiago Flores Villacorta Representante de la Agencia Agraria Juanjui y Tito Pérez Gómez Representante del Gobierno Regional de San Martín;

Y amparado en la Ley N° 27767 y su Reglamento y en las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR la Comisión de Adquisición de la Provincia de Mariscal Cáceres, las que se encargarán de su organización y ejecución, de la adquisición de los productos alimenticios nacionales para el Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, para el periodo 2012, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Rubén Segundo RUIZ WENINGER

Gerente de Servicios y Programas Sociales del Municipio Prov. Mariscal Cáceres

Prof. Rodil CACHIQUE CAPPILLO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huicungo

Santiago FLORES VILLACORTA

Representante de la Agencia Agraria Juanjui

Tito PÉREZ GÓMEZ

Representante del Gobierno Regional de San Martín

Artículo 2° la Comisión de Adquisición de la provincia de Mariscal Cáceres, deberá cumplir la Ley N° 27767 y su Reglamento, así como las normas legales vigentes.

Artículo 3° Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Control Interno y a los integrantes del Comité.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Signature]
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838

